

La UAA en defensa de la autonomía universitaria

Cecilia Pérez Talamantes¹

*... entre nosotros hay muchos enmascarados que no respetan,
no aman y no aprecian la autonomía universitaria.*

Javier Barros Sierra

Agradezco profundamente la invitación a participar en este libro, documento de memoria histórica de nuestra Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2022. En estos seis años, el rectorado del doctor Francisco Javier Avelar González enfrentó situaciones especialmente difíciles que se resistieron como comunidad, de forma valiente y eficaz, bajo su liderazgo. La crisis mundial por la pandemia de la Covid-19 y un entorno político nacional hostil para las universidades autónomas fueron dos de las situaciones más graves a las que la UAA tuvo que hacer frente en este periodo. No obstante el contexto difícil e inusitado, los retos enfrentados y la adaptación a las nuevas realidades, nuestra casa de estudios continúa siendo una institución ejemplar, de alta calidad académica, con probada transparencia en el uso de sus recursos y con gran orgullo de su autonomía y compromiso social.

A pesar de que la universidad ha mantenido a lo largo de su existencia una relación sana y de cooperación con los gobiernos estatal y federal, lo mismo que con otras instituciones públicas, su autonomía se ha visto lastimada por diferentes actores y por temas de índole inobjetablemente política. Al ser la más grande institución pública del estado, queda inmiscuida en un contexto donde los grupos de poder influyen en su vida interna para hacer prevalecer

¹ Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades por la UAA. Se ha desempeñado como profesora investigadora del Departamento de Historia y del Departamento de Difusión Cultural de la misma universidad. Es autora de diversos libros y artículos en los que aborda el tema de la autonomía universitaria.

intereses políticos, vulnerando así su autonomía y la misión que da sentido a su existencia. Esta idea es la hipótesis central de mi tesis doctoral *El valor y los alcances de la autonomía universitaria. El caso de la Universidad Autónoma de Aguascalientes 1973-2000*,² investigación que comprueba la vulnerabilidad de la autonomía en su ejercicio real.

Los ataques a la autonomía no son cosa nueva ni exclusiva de nuestra universidad. Las universidades públicas autónomas de todo el país han sufrido esta amenaza constante y la seguirán sufriendo en tanto los gobiernos las vean como un peligro por su capacidad crítica y por su influencia en la opinión pública; por ello, partidos y actores políticos desean siempre convertirlas en sus aliadas o, más bien, en fuerzas electorales para sus propios intereses.

En este breve ensayo abordaré justamente el tema de la amenaza a la autonomía universitaria de la UAA, desde que se fundó hasta este último período 2017-2022, en el que se vivieron afrentas muy serias por parte del nuevo Gobierno Federal, y en donde también hubo injerencia por parte de integrantes del Congreso del Estado, con la intención de modificar la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

Durante el período mencionado se tuvieron que enfrentar claras violaciones a la autonomía de la institución por parte de actores políticos. La primera de estas fue una intromisión por parte de algunos miembros del Congreso del Estado, que pretendieron modificar la Ley Orgánica para controlar la elección del rector. La segunda, corresponde a los recortes presupuestales y los constantes ataques a nivel nacional a las instituciones públicas autónomas por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador. Estos sucesos han hecho del período rectoral en revisión uno de los más críticos que ha vivido la Universidad Autónoma de Aguascalientes en su relación con el Gobierno Federal y con el Congreso local.

Las declaraciones de gratuidad y el libre ingreso a las universidades autónomas –proclamaciones desafortunadas y sin fundamento– pusieron en riesgo a muchas instituciones públicas que dependen en gran medida del soporte económico que representan esos ingresos. En todos estos sucesos, el doctor Francisco Javier Avelar González se vio en la necesidad de hacer una defensa de la institución y su autonomía de una forma enérgica y decidida frente a todos aquellos actores que de una forma u otra se empeñaban en vulnerarla.

En un país como el nuestro, en el que su democracia y el sistema de contrapesos políticos es aún joven y débil, las universidades autónomas son vistas con desconfianza y deseo de control por gobernantes y la clase política en general. Con base en los comentarios iniciales

2 Tesis presentada por Adriana Cecilia Pérez Talamantes, para obtener el grado de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, el 19 de Mayo de 2011.

hechos arriba, a continuación presento un ensayo que aborda el tema de la autonomía universitaria y los ataques que ha sufrido, sobre todo en el contexto contemporáneo y, muy particularmente, en Aguascalientes.

En defensa de la autonomía universitaria

Hablar de la defensa de la autonomía universitaria en México es hablar de la historia de este derecho desde el momento mismo en que comienza a ser una realidad en nuestras universidades. Es una prerrogativa que no se otorgó fácilmente y por la cual hay que seguir luchando día a día para conservarla.

La autonomía es el elemento que marca la frontera entre la institución de educación superior tradicional y un proyecto educativo de amplísimo alcance y aliento. Pasar del ideal autonomista al derecho inexpugnable de la autonomía universitaria ha sido, para toda institución que lo ha obtenido, una empresa en nada sencilla, pero sumamente preciada, símbolo de la necesidad y la convicción que determina la razón de ser de una universidad: difundir el saber de la manera más libre posible, al tiempo que se incide de manera positiva en la vida pública de una nación.³

Este derecho surge en nuestro país para proteger y preservar la libertad de pensar y crear; para proteger la vida universitaria de los ataques y tensiones políticas del mundo exterior, a los que están expuestas constantemente. La autonomía universitaria no puede entenderse sin libertad académica, independencia administrativa y estabilidad financiera.⁴

La libertad académica posee la facultad de enseñar y aprender, y se manifiesta en la búsqueda de la verdad sin restricción ni imposición. Busca la tolerancia y amplitud de pensamiento. La libertad normativa y administrativa se realiza en el derecho de autodeterminarse mediante estatutos y reglamentos propios y en la facultad de designar a sus autoridades sin intervención externa. La libertad financiera permite a las universidades desarrollarse mediante la organización y la administración de su propio patrimonio; lo que no implica que se puedan desperdiciar los recursos que se le han brindado.

3 Pérez Talamantes, C., *Autonomía y Gobierno, una relación en claroscuro*, UAA, México, 2015, p. 19.

4 Serrano Migallón, F., “Autonomía: de quién, para quién, alcance, condiciones”, en *La autonomía universitaria en la coyuntura actual*, UAA, México, 2020, p. 193.

La autonomía es sinónimo de libertad. Esa libertad de la que podemos gozar todos los universitarios para pensar, crear, discutir ideas, ser tolerantes e inclusive para equivocarnos. Esta libertad para las universidades no es sino el reconocimiento del derecho que tienen de estar siempre abiertas a las nuevas ideas y a un proceso de crítica veraz que fortalezca su actuación en la ciencia, en el arte y la cultura.⁵ Implica, para las universidades que la disponen, el deber de una constante búsqueda de calidad y excelencia académica, y el compromiso de utilizar los recursos económicos en beneficio de las propias instituciones y con la mayor transparencia al momento de rendir cuentas. La autonomía universitaria ha resultado indispensable para construir un futuro de prosperidad en nuestra sociedad.

Quienes conocen mejor a la universidad son aquellos que la construyen día con día; por ello son los universitarios los más facultados para decidir los asuntos propios de su casa de estudios. Sin embargo, la historia de las universidades públicas en México se encuentra plagada de episodios en los cuales han sido utilizadas por actores políticos para perseguir sus propios fines, vulnerando así la misión que da sentido a su existencia.

A pesar de que la Universidad Autónoma de Aguascalientes ha mantenido a lo largo de su existencia una relación sana y de colaboración con los gobiernos estatal y federal, lo mismo que con otras instituciones públicas, su autonomía se ha visto amenazada por diferentes actores y por temas de índole inexorablemente política. Al ser la más grande institución pública del estado queda inmiscuida en un contexto donde los grupos de poder influyen en su vida interna para hacer prevalecer intereses políticos.⁶

En los últimos años, los controles desarrollados por los gobiernos de los estados parecen estar acotando cada vez más los alcances de la autonomía universitaria. Los cambios experimentados en la relación estado-universidad, de 1929 a la fecha, nos obligan a indagar cuáles son los límites y alcances de este derecho y analizar la complejidad de su ejercicio, de frente a una realidad política y social cambiante y compleja como la nuestra.

Entre los autores que han abordado el tema en la UAA, destaca en primer lugar Héctor de León, principalmente con la publicación, en 2002, del libro *60 Años de Autonomía*. Se trata de una reseña histórica que nos permite acercarnos al quehacer de nuestra institución, en la que se destaca como un acontecimiento trascendental la obtención de la autonomía para el entonces Instituto de Ciencias del Estado en 1942. El texto es muy completo, ya que proporciona fechas, muestra documentos y relata una serie de anécdotas sobre la historia de la universidad

5 *Id.*

6 Si se desea conocer más sobre este tema, se puede consultar el libro *Autonomía y Gobierno. Una relación en claroscuro*, de Cecilia Pérez Talamantes, UAA, México, 2015.

y del Instituto de Ciencias, destacando y exaltando la obtención de autonomía como “el don máspreciado para una universidad”.¹

De este mismo autor, el libro *Cien Años del Instituto de Ciencias*, tomos I y II, arroja datos importantes sobre la obtención de autonomía del instituto y presenta el contexto nacional y local de ese momento. En su obra *El Principio, el inicio de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la relación con sus académicos*, Héctor de León presenta una reseña histórica de la transformación del instituto en universidad, analiza los conflictos fundacionales y la relación de la institución con sus académicos. En este texto se observa un trabajo analítico de un acto de decisión de la autoridad del instituto y del uso de su autonomía en dicha transformación.

Por su parte, el doctor Bonifacio Barba Casillas publicó en la revista cultural *Vertiente* (UAA) un artículo titulado “Se concede autonomía al Instituto de Ciencias del Estado, Año de 1942”,² en el cual desarrolla una detallada historia del Instituto de Ciencias del Estado (ICE), institución precedente de la UAA. Su artículo se centra en el hecho trascendental “en el cual el Congreso del Estado concede autonomía al Instituto de Ciencias del Estado (ICE), el 9 de noviembre de 1942”.³ En ese artículo, Barba Casillas hace una exposición de los distintos contextos políticos y sociales por los que ha atravesado la historia del instituto desde que fue fundado en 1867 como Escuela de Agricultura Estatal.

Los contextos son analizados en la óptica educativa y se distinguen por las distintas políticas que cada una de esas épocas han generado. “¿En qué contexto socio-político surge la autonomía educacional en Aguascalientes?”,⁴ es la pregunta que Barba Casillas responde en su artículo, para lo cual expone con detalle el contexto del país y de Aguascalientes.

En este análisis contextual afirma que “Aguascalientes ha vivido tres etapas de transformación política, social y, por consiguiente, en sus políticas de educación”:

1. La primera comprende de 1910-1920, caracterizada por la oposición de la élite porfiriana al movimiento armado y a la institucionalización de la revolución.
2. La de 1929-1940, etapa durante la cual la élite revolucionaria toma el control con pretensiones modernizantes al que califica de relaciones de indiferencia y antagonismo entre las universidades y el estado.

1 De León, H., *60 Años de Autonomía*, UAA, México, 2002.

2 Artículo anteriormente publicado en *Docuense*, Revista del Doctorado Interinstitucional en Ciencias Sociales y Humanidades, UAA, 2002.

3 Barba, B., “Se concede autonomía al Instituto de Ciencias del Estado, Año de 1942”, en *Vertiente, Revista Cultural de la UAA*, Invierno 2002-2003, p. 41.

4 Barba Casillas, utiliza “*autonomía educacional*” para denominar lo que es esta investigación llamamos autonomía universitaria.

3. La tercera etapa de 1940-1970 con monopolio partidista y unidad relativa basada en “*redes locales y nacionales*” de intereses y de intercambio político.⁵

El autor concluye que, cuando el Instituto de Ciencias del Estado recibe la autonomía, “Aguascalientes está iniciando la transición de liderazgo de caudillos a otro de nueva institucionalidad política económica y educativa”.⁶

La publicación referida presenta además una serie de consideraciones sobre el papel de la autonomía en la actualidad para la UAA y sus vínculos con la institución que la ha precedido. Concluye que la autonomía es un medio de desarrollo muy benéfico; un instrumento de gobierno con facetas diversas, uso y dificultades propias; que una institución, autónoma o no, está mediada por la acción de quienes están investidos de autoridad y por la fuerza cohesiva que adquiere su comunidad, es decir que los intereses educacionales sean compartidos por la sociedad, el gobierno y la academia.⁷

Es importante rescatar la anterior afirmación de Barba Casillas, en la cual destaca que la institución está mediada por la acción de quienes están investidos de autoridad, para sustentar la necesidad de acercamiento a los gobernadores y rectores, a sus decisiones y enfrentamientos; a los acuerdos y conflictos que han enfrentado, ya que son estos el resultado del destino de la institución.

Un análisis presentado por Salvador Camacho Sandoval, titulado “La Universidad Autónoma de Aguascalientes y los avatares de la tercera vía”, analiza el modelo de la UAA y los mecanismos que hacen posible el gobierno de la institución y la designación de sus autoridades, los cuales, afirma el autor, “han sido considerados por académicos, planeadores y políticos como ejemplo a seguir”; empero, analiza un momento en el cual este modelo de elección de autoridades llamado “la tercera vía” llegó a ser cuestionado en la institución.

Acercas del modelo de elección de autoridades en el UAA, Camacho Sandoval expone lo siguiente:

Por varios años el modelo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes tuvo mucha aceptación dentro y fuera de la institución, pues se creía que recogía las virtudes de ambos modelos y rechazaba sus debilidades. Del primer modelo, del voto directo, se recogía la

5 *Ibid.*, p. 43.

6 *Id.*

7 *Ibid.*, p. 48.

participación de maestros y alumnos, y del segundo, la posibilidad de elegir a uno de una terna compuesta a partir de la votación de todos los universitarios.⁸

Se considera importante el análisis del doctor Camacho, ya que expone las debilidades del modelo de la tercera vía: con el estudio de la elección –2006– del licenciado Felipe Martínez Rizo y la decisión de la Junta de Gobierno de no elegirlo para un segundo período, “este modelo deja ver su falta de pluralismo”; además de presentar a los grupos de poder al interior de la institución y cómo se han fortalecido; destaca la imposibilidad de que la Junta de Gobierno pueda elegir a una persona ajena a estas redes de poder, tejidas desde hace más de una década al interior de la institución.

La intervención –considerando el contexto político– de actores externos en la designación de autoridades universitarias, ha sido una constante dentro de la historia de las universidades autónomas en nuestro país. La UAA no ha quedado exenta de tal afrenta.

En 2007 la UAA publica el libro “*El valor de la autonomía, Universidad Autónoma de Aguascalientes, partidos políticos y procesos electorales*”⁹ de Cecilia Pérez Talamantes, donde se analiza la postura que la institución ha sostenido frente a los partidos políticos y sus campañas electorales. Dicha obra presenta la experiencia histórica de la UAA frente a las actividades proselitistas de los partidos políticos; a la vez pretende demostrar el impacto que dichas actividades tienen en las universidades públicas desde el punto de vista de la autonomía, entendida como independencia institucional en relación con el acontecer político. El texto presenta un cuadro a manera de síntesis en el que se muestran los distintos acontecimientos en los que peligró la autonomía, ocurridos en la UAA en tiempos electorales.

Un texto más, dedicado a la comprensión de este tema, fue editado y publicado por la UAA en 2007, en ocasión del sexagésimo quinto aniversario de su autonomía: *Notas sobre Autonomía universitaria, Visión de los protagonistas*.

En ese libro participan exrectores y académicos con los siguientes ensayos:

1. Contador público Humberto Martínez de León: “La autonomía universitaria conquistada”.
2. Doctor Alfonso Pérez Romo: “Autonomía universitaria y poderes del Estado”.
3. Doctor José Manuel Ramírez Isunza: “La autonomía universitaria y la libertad de cátedra”.

8 Camacho Sandoval, S., en Terán Fuentes *et al.*, *Diversas formas de vivir la autonomía universitaria, Reflexiones y experiencias*, UAZ, RRHUEM, COMIE, México, 2002, p. 161.

9 Pérez Talamantes, C., *El valor de la autonomía, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Partidos políticos y procesos electorales*, UAA, México, 2007.

4. Licenciado Efrén González Cuéllar: “Autonomía universitaria. Contexto Legal”.
5. Ingeniero Gonzalo González Hernández: “Autonomía universitaria y excelencia académica”.
6. Licenciado Felipe Martínez Rizo: “Consideraciones desde una perspectiva filosófica”.
7. Doctor Antonio Ávila Storer: “La autonomía universitaria, la política y el Estado. Una aproximación en dos partes”.
8. Maestro en ciencias Rafael Urzúa Macías: “Autonomía universitaria en la globalización”.

El capítulo escrito por don Humberto Martínez de León inicia haciendo énfasis en los constantes embates e intromisiones de actores políticos a los que se han visto expuestas las universidades, pues señala que los políticos son:

Con sus pocas y destacables excepciones, siempre se ven a sí mismos como dueños de la verdad y a su persona como la encarnación de todas las virtudes y ningún defecto; tienen inclinación enfermiza a la alabanza, el elogio servil, si es público mejor, gustan de la difusión de sus imágenes. No saben escuchar, mucho menos dialogar. Cuando hablan pontifican. Ignoran el valor supremo de la humildad para siempre poder aprender de los demás. Agréguese a esto el ingrediente del poder económico que detentan al manejar los recursos que la sociedad entrega y su poder de dar y quitar, y ahí se tiene el andamiaje que sostiene sus conductas autoritarias. De aquí nace su deseo de controlar las instituciones universitarias.¹⁰

Señala que, debido a esta actitud de la gran mayoría de los actores políticos, fue necesario que las universidades obtuvieran su autonomía, precisamente para garantizar que los políticos en turno no influyeran imponiendo su ideología e intereses políticos dentro de las instituciones. Por ende, esta lucha y conquista de la autonomía fue un contrapeso en la vida de las universidades ante tanta intromisión de los actores políticos por intereses ajenos a los estrictamente académicos. El autor destaca además lo siguiente:

Aun cuando el ámbito de la autonomía no es exactamente igual en todas las universidades, éstas (las universidades estatales autónomas) contraen grandes y trascendentales responsabilidades: ser ejemplo en sus comunidades de su capacidad de autogobernarse, manejarse con honestidad y transparencia, rendir cuentas, ser críticas de su sociedad, estar siempre en contacto

10 Martínez de León, H., en *Notas sobre autonomía universitaria, visión de los protagonistas*, UAA, México, 2007, p. 27.

con el pueblo, que es quien las sostiene, entender que autonomía no es autismo, no permitir nunca ser botín, ni trinchera política, ni asilo de políticos venidos a menos, o pseudopolíticos, líderes dogmáticos o candidatos urgidos.¹¹

Para Martínez de León es de vital importancia que la universidad guarde distancia con los actores políticos en turno, aunque advierte que no se puede desvincular del contexto político, social y cultural del medio en que actúa.

Al igual que Martínez de León, Alfonso Pérez Romo considera en su ensayo que dicha distancia entre la universidad y los actores políticos debe estar presente. Ello no implica considerar a una institución educativa como un partido, ni convertirla en arena para medir las fuerzas políticas o ser empleada como un medio de propaganda electoral, ya que, en palabras del exrector, “es desquiciar la vida académica y atentar contra la dignidad de la investigación y la docencia”.¹² Lo anterior no significa que las universidades sean ajenas a los problemas del acontecer social, sino que se precien de concurrir a la vida política por cauces y métodos específicamente académicos. Por otra parte, el autor considera que a pesar de que la mayor parte del financiamiento de la universidad proceda del presupuesto estatal, no implica que por ello se deba convertir en un instrumento del Estado. Este último “no puede interferir legítimamente en las libertades de la universidad: libertad para elegir y designar a sus profesores; libertad para diseñar sus planes de estudio y sus métodos de evaluación; libertad para fijar las condiciones de ingreso de sus estudiantes; libertad para organizar la investigación”.¹³

Sobre las situaciones que ponen en peligro el ejercicio de la autonomía, señala lo siguiente:

Hemos comentado los riesgos que corre la autonomía universitaria frente a los poderes del Estado, no podemos reflexionar que no siempre son los personajes de la administración pública quienes intentan o de hecho intervienen en ciertos procesos de la vida institucional *de motu proprio*; la autonomía universitaria puede ser socavada desde fuera o desde dentro. No hemos sido ajenos a incitaciones para que la autoridad intervenga a favor de intereses de grupo.¹⁴

Por su parte, el exrector doctor José Manuel Ramírez Isunza expresa en su ensayo que “la autonomía universitaria es una de las grandes conquistas de la educación superior, pues le

11 *Ibid.*

12 Pérez Romo, A., en *Notas sobre autonomía universitaria, visión de los protagonistas*, UAA, México, 2007, p. 33.

13 *Id.*

14 *Ibid.*, p. 34.

ha dado una dimensión insospechable a la educación ya que ha propiciado el desarrollo del México moderno. La autonomía y la libertad se hermanan, por lo que esta unión es la base de un desarrollo institucional –la mayoría de las veces sano y congruente– la cual trata de responder gestando soluciones a muchas de las necesidades más sentidas de la sociedad”.¹⁵

Ramírez Isunza hace hincapié en la autonomía y la libertad de cátedra, las cuales se dan en un proceso continuo, navegado frecuentemente en mares turbulentos, ya que en su curso se ven constantemente amenazadas por:

[...] intereses políticos, masificación estudiantil, escasez de recursos (la distribución inequitativa por el Estado de los mismos), las pugnas entre la ciencia y los negocios, por luchas internas de grupos de poder, por las rígidas estructuras administrativas y académicas, por los mismos universitarios que en aras de defender un lugar o un *modus vivendi* bloquean el acceso a la institución de nuevos elementos y, en cierta forma, favorecen la mediocridad por la cada vez más escasa virtud de la verdadera vocación del maestro.¹⁶

Aunado a lo anterior, también comenta que en algunas instituciones se da el fenómeno de la lucha del poder, favoreciendo con esto el desarrollo de fracciones que atentan contra los verdaderos intereses de la educación.

En el capítulo “Autonomía universitaria. Contexto legal”, el exrector Efrén González Cuéllar considera que una universidad amordazada por consignas e intereses transitorios es una en la que la libertad de cátedra es incapaz de realizar e intentar las grandes empresas que se proponen. Por la fuente de conocimiento que significa la universidad, esta ha de ser libre porque la cultura es superación y por tanto supone independencia y libertad plena de la mente. En la universidad se conjuntan todas las vibraciones del pensamiento; a sus aulas, todos los ideales y todas las inquietudes. Es por lo anterior que para González Cuéllar “la autonomía es un respeto mutuo entre la universidad y el Estado, para que ambos puedan realizar la importante tarea de dar a la juventud la educación superior para su desarrollo”.¹⁷

En el apartado a cargo del exrector Gonzalo González Hernández se aborda el tema de la excelencia académica que poco a poco ha forjado la universidad a través de la calidad de sus docentes y del reconocimiento que han obtenido sus egresados. Así:

15 Ramírez Isunza, J., en *Notas sobre autonomía universitaria, visión de los protagonistas*, UAA, México, 2007, p. 39.

16 Ramírez Isunza, J., en *Notas sobre autonomía universitaria, visión de los protagonistas*, UAA, México, 2007, p. 42.

17 González Cuéllar, E., en *Notas sobre autonomía universitaria, visión de los protagonistas*, UAA, México, 2007, p. 65.

[...] ciertamente la Universidad Autónoma de Aguascalientes ha incidido en forma sustantiva en el desarrollo del Estado, tanto que sería difícil imaginarlo sin la presencia de la misma. Sus egresados han contribuido a su progreso en muy diversos campos profesionales: la construcción, la medicina, la administración pública y privada, los medios de comunicación, etcétera, haciéndolo de manera exitosa.¹⁸

Por su parte, el exrector Felipe Martínez Rizo comenta que “la mejor garantía de la autonomía universitaria, la única definitiva en última instancia, será la que se base en una comunidad académica madura, cuyos integrantes pongan por encima de sus propios intereses los propósitos institucionales”.¹⁹ Aun así se destaca que “en el marco de un sistema político [...] un principio básico para entender la autonomía universitaria [...] no puede ser proclamada por la misma institución universitaria, ya que no puede auto-concedérsela; se establece por una ley emanada del poder legislativo, aunque en algunos casos se origina en una disposición constitucional”.²⁰ Por último, indica que “en el siglo XXI y con todos los cambios en la sociedad, la globalización y por los cambios profundos en los sistemas educativos de varios países, en México está pendiente la definición precisa de los alcances y límites de la autonomía universitaria”.²¹

En su ensayo, el exrector Antonio Ávila Storer menciona que la autonomía universitaria es una institución regional cuyo fin último es garantizar la libertad intelectual frente al Estado, la Iglesia, y otros núcleos de poder (partidos políticos, sindicatos, agrupaciones empresariales, etc.) que a lo largo de la historia han procurado someterla y subordinarla a sus intereses particulares. Destaca que la Asociación Internacional de Universidades, reunida en Tokio en 1965, logró, a nivel mundial, elaborar una definición de autonomía universitaria, la cual después de largas y acaloradas discusiones, quedó como sigue:

1. Derecho de seleccionar su propio cuerpo de profesores.
2. Responsabilizarse de la selección de sus estudiantes.
3. Responsabilizarse de la formulación de los currículos para cada grado y del establecimiento de los niveles académicos.
4. Derecho de tomar decisiones finales sobre los programas de investigación.
5. El derecho de distribuir sus recursos financieros.²²

18 González Hernández, G., en *Notas sobre autonomía universitaria, visión de los protagonistas*, UAA, México, 2007, p. 78.

19 *Ibid.*, p. 95.

20 *Ibid.*, p. 96.

21 *Ibid.*, p. 97.

22 Ávila Storer, A., en *Notas sobre autonomía universitaria, visión de los protagonistas*, UAA, México, 2007, pp. 103-105.

Por su parte, el exrector Rafael Urzúa Macías divide su exposición en cuatro temas: autonomía, globalización, conocimiento global y defensa de la autonomía. En la primera parte destaca la importancia que tiene la relación de la universidad con su sociedad; menciona cómo esto se ha transformado radicalmente: “ahora es un espacio abierto a la reflexión y al diálogo, al intercambio de experiencias; un espacio en el que imperan la tolerancia y el respeto al pensamiento de los demás” y explica cómo esto se ha convertido en una de las razones últimas de la autonomía.

En este mismo apartado, Urzúa destaca la importancia de una relación de respeto mutuo entre el Estado y la universidad, en la que el primero no intervenga en la vida interna de la segunda, y en la que la segunda no se enclaustre en sí misma, sino que responda a las demandas de la sociedad en la que se encuentra inmersa.

En un apartado posterior, menciona un problema al que se enfrentan la gran mayoría de los países de América Latina: la globalización, a la cual la define “como el prodigioso avance de la informática y las comunicaciones y el predominio de la economía de mercado en casi todo el mundo”. Las consecuencias de la globalización, dice Urzúa Macías, no han sido nada alentadoras para México y Latinoamérica. No se puede crear progreso para todos si no se cuenta con las condiciones de equidad y justicia necesarias para ello. Menciona los problemas a los que nuestro país se enfrenta, de frente a los embates de la sociedad del conocimiento y sus demandas de producción de saber científico y tecnológico.

En palabras del exrector: “la autonomía no quiere decir que la universidad aspire a ser un Estado dentro de otro; nada más alejado del espíritu creativo y solidario de sus funciones. Pero sí significa que debe contar con la debida independencia para autogobernarse y decidir su desarrollo”.²³ Por ende:

La autonomía universitaria no se opone a los valores comunitarios ni mucho menos al bien común, porque ella misma es un valor comunitario. Asentada en su autonomía y desde ella, nuestra universidad mantiene una esencial interacción con la sociedad influyendo en el destino concreto de Aguascalientes. En la Universidad Autónoma de Aguascalientes, repercute ciertamente el devenir de la sociedad, tanto como éste es en gran medida determinado y movilizado por la acción educativa y también por sus producciones y creaciones culturales.²⁴

23 Urzúa Macías, R., en *Notas sobre autonomía universitaria, visión de lo protagonistas*, UAA, México, 2007, p. 119.

24 *Ibid.*, pp. 124-125.

El libro más reciente editado por la UAA sobre este tema es *La autonomía universitaria en la coyuntura actual*,²⁵ publicación que reúne una serie de comentarios críticos a los retos actuales que viven las universidades autónomas, principalmente a partir de la iniciativa para modificar el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentada por el actual Gobierno Federal, en donde se eliminaba, sin más aclaración, la autonomía universitaria. Aunque esta supresión no procedió y se corrigió con prontitud, argumentando que había sido un error de redacción, significó una llamada de atención que obligó a repensar y analizar esta nueva realidad.

En la presentación de este libro, el doctor Francisco Javier Avelar González hace énfasis en el panorama político actual, al que califica como:

Un panorama de tersa hostilidad contra las universidades públicas autónomas de nuestra nación, el derecho constitucional a su autonomía se ha dejado ver como ese motor de pensamiento crítico, generación de conocimientos y propulsor indirecto de la democracia, para percibirse como el baluarte último de una ciudad sitiada. El campo de batalla discursivo tiene ahora su epicentro en dicha fortificación, de cuya defensa o caída depende en gran medida la reorganización del sistema educativo mexicano a nivel superior, así como las relaciones entre el gobierno Estado y las comunidades académicas.²⁶

Además, destaca la importancia de la autonomía universitaria en todas las universidades del país y señala que:

Dado que la historia muestra que el alto grado de independencia de las universidades y su sana lejanía de los intereses políticos gubernamentales han rendido frutos nada despreciables, parece un despropósito el afán por asfixiar la autonomía universitaria y optar por un esquema de intervención y decisión externo, desde un aparato burocrático que carece de la pericia técnica y el conocimiento adecuado sobre las necesidades específicas, los manejos administrativos e incluso en las dinámicas de enseñanza aprendizaje investigación de las instituciones de educación superior; pericia y conocimiento que, por otro lado dominan bien los propios universitarios.²⁷

25 Martínez Rizo, F. (coord.), *La autonomía universitaria en la coyuntura actual*. UAA, México, 2020.

26 *Ibid.*, p. 17.

27 *Id.*

Que la Universidad Autónoma de Aguascalientes hiciera una nueva invitación a reflexionar de manera abierta y colectiva sobre el presente y futuro de la autonomía universitaria en nuestro país, ratifica su compromiso por defender la libertad y la función crítica y orientadora que las universidades tienen para con su sociedad. Las aportaciones que hace este libro ayudarán a los universitarios a defender sus autonomías, en un momento en que el Gobierno Federal actual (2018-2024), lejos de ser un apoyo, se muestra para con las universidades con una enemistad inexplicable.

Aceptar la apertura del análisis da valor a la posibilidad de que hasta el momento no existía una reflexión amplia, pausada, plural y crítica sobre el alcance y los retos de la autonomía universitaria en esta “cuarta transformación”.

En los artículos del libro citado se exponen las preocupaciones actuales, entre ellas los recientes cambios al artículo 3° de la Constitución Federal, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de mayo de 2019; así como la nueva Ley General de Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019. En este tenor, se plantea lo complejo del tema y se propone avanzar con miradas precisas que distingan lo deseable de lo posible; es decir, que no es lo mismo decir cuánta autonomía debe existir a cuánta autonomía puede haber, dadas las circunstancias de la coyuntura política actual.

El debate analizado en el multicitado libro abrió un campo de discusión necesario para comprender mejor lo que ocurre. Aceptando este supuesto, se establecen interrogantes más densas. Una de ellas se cuestiona si puede haber autonomía plena en el contexto de un régimen autoritario o semi-autoritario, o inclusive en un sistema político caracterizado por una democracia tan débil como la nuestra.

Se tomó en cuenta que en el proyecto de la reciente modificación al artículo 3° de la Constitución, una confusión suprimía la fracción VII –fundamento constitucional desde 1980 de la autonomía universitaria– lo que hubiese sido una regresión, al desconocer las grandes luchas históricas que se libraron para alcanzar ese status en algunas de las instituciones de educación superior.

Por otra parte, recientemente se ha pretendido trastocar los principios constitucionales de la autonomía universitaria, al intentar reformar las leyes orgánicas de las instituciones de educación superior autónomas, sin tomar en cuenta a las propias comunidades universitarias; este es el caso, entre otras, de la UNAM y de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Adrián Acosta Silva se refiere a estos hechos en su artículo “Autonomía y gobierno institucional”, donde expresa que: “la autonomía es un principio dúctil, flexible, capaz de adaptarse a diferentes

circunstancias internas y externas” y al mismo tiempo afirma que se trata de “una frontera imaginaria difusa y débil, que suele verse amenazada por intereses internos, externos, o una combinación de ambos”.²⁸ La historiografía de las universidades estatales autónomas consta ya de varios casos en que los gobernadores, diputados o partidos políticos en el poder influyen en la vida interna de las instituciones vulnerando su autonomía. Es, como lo dice Adrián Acosta, “un campo de batalla clásico”.²⁹

Es momento de proponer modificaciones jurídicas en torno a una mayor precisión en la autonomía universitaria y, de una manera especial, a la debilidad que tienen las leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas frente a los congresos federal y de las entidades federativas, cuando no se toma en cuenta la opinión de las propias instituciones de educación superior. Esto con el afán de contener los impulsos intervencionistas de actores ajenos a las universidades. Las intromisiones desde el Poder Legislativo para modificar las leyes orgánicas de las universidades autónomas sigue siendo una seria preocupación nacional, ya que la autonomía universitaria tiene un fuerte elemento político, y la política admite el establecimiento de alianzas y negociaciones, abriendo la posibilidad de que se siga pretendiendo que la autonomía se desvirtúe para fines particulares. Como lo expresa Hugo Casanova: “la autonomía universitaria es un tema con un fuerte componente político y la política supone, entre sus componentes esenciales, el establecimiento de pactos y negociaciones”.³⁰ Hoy más que nunca es necesario innovar un nuevo pacto universitario con los distintos actores y niveles del Estado.

Se exponen a continuación algunos conflictos en los que la autonomía de la UAA se ha visto afectada o vulnerada por distintos actores e intereses:

1. El conflicto fundacional: “El gobernador Francisco Guel Jiménez, a quien correspondía apoyar la iniciativa, retuvo la promulgación de la Ley Orgánica durante siete meses porque no apoyaba la creación de la universidad”.³¹ ¿Por qué el gobernador no apoyó esta iniciativa y la pronta creación de la universidad? La respuesta es clara: se vivió una lucha entre el poder político estatal y un nuevo poder naciente.
2. El conflicto por el modelo departamental, el cual provocó oposición de un grupo de maestros, la expulsión del maestro Nezahualcóyotl Aguilera, y las consecuencias que tuvo este hecho en la autonomía de la universidad.

28 Acosta Silva, A., “Autonomía y gobierno institucional”, en Martínez Rizo *et al.*, *op. cit.*, p. 167.

29 *Ibid.*

30 Casanova Cardiel, H., “Autonomía Académica”, en Martínez Rizo *et al.*, *op. cit.*, p. 73.

31 *Id.*

3. La modificación a la Ley Orgánica de la UAA en el periodo rectoral del licenciado Felipe Martínez Rizo, conformándose en este hecho un claro ejemplo de cómo se vulneró el ejercicio de la autonomía universitaria. En este conflicto quedó en claro que tanto el gobernador como el Congreso del Estado desnudaron una fragilidad legal y política de la autonomía con efectos aún vigentes y con análisis aún pendientes.
4. La intención de modificar la Ley Orgánica de la UAA en 2017 desde el Congreso del Estado, sin consulta previa a sus académicos. Fue en alianza con los más altos dirigentes estatales para controlar las futuras elecciones de rector.
5. Los frecuentes pronunciamientos del presidente Andrés Manuel López Obrador a favor de la eliminación de colegiaturas en todas las universidades públicas, que ponen en gran riesgo financiero a dichas instituciones.

Las relaciones de las universidades públicas con el gobierno son cambiantes; dependen de la política educativa que cada régimen federal o estatal propone y, también, de una cierta correlación de intereses entre los grupos gobernantes y las universidades. El marco legal que regula las relaciones de las universidades con los diversos niveles de gobierno ha quedado rebasado debido a la propia dinámica política del país, más compleja y diversificada que en tiempos pasados.

Habiendo destacado los principales momentos críticos y dificultades que vivieron los rectores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes en periodos pasados, pasaremos a destacar las circunstancias tan difíciles a las que se tuvo que enfrentar la administración rectoral de esta institución entre 2017 y 2022, periodo en que las universidades autónomas han vivido un tiempo de acorralamiento sin precedentes. La tendencia a la subordinación de estas instituciones es más real que nunca.

Lo que nuestra universidad tuvo que enfrentar recientemente fue algo totalmente inusual en la historia del país. Como hemos señalado, la autonomía siempre estuvo vulnerable y frágil en muchísimos aspectos; sin embargo, nunca se había vivido una amenaza real en contra de las universidades públicas, que proviniera desde el Ejecutivo Federal.

Esto ha sido algo que ha preocupado sobremanera, ya que el Presidente de la República inició su mandato presentando una iniciativa para modificar la legislación sobre la educación superior, en la cual intentaba suprimir la autonomía de las universidades. Ante este suceso tan inusitado, tan inesperado y violento, las IES reaccionaron de inmediato y es de reconocer la rápida intervención del rector de la UAA, promoviendo una reunión de varios académicos

especialistas, con la finalidad de elaborar un texto con propuestas y comentarios con relación a los planteamientos de modificaciones legales.

Como se ha señalado, desde que inició el actual Gobierno Federal se ha creado un ambiente de hostilidad hacia las universidades autónomas. Con el transcurso de los días esta antipatía ha evolucionado, pasando de los desplantes y las amenazas en algunos estados de la república, hasta la intervención ofensiva, descalificativa y directa del propio Ejecutivo Federal en contra de la UNAM. Pareciera impensable que el propio Ejecutivo estuviera en contra del derecho conquistado por las universidades y que la intención de sus reformas pudiese ser contraria al espíritu de la autonomía.

Además, la UAA tuvo que enfrentar las propuestas sobre la gratuidad y el libre ingreso a las universidades públicas. Si no se permite a las universidades públicas cobrar colegiatura, estas instituciones estarían en serio riesgo financiero. Por ello, el doctor Avelar González afirmó que esta política “aniquilaría las finanzas de la institución más importante de nuestro estado; lo digo así, claramente: nuestra universidad es quizás la única que aporta alrededor de 23% del presupuesto ordinario, lo cual implica incluso sueldos y salarios a partir de recursos propios”.³²

Si bien el rector concordaba con que tener una educación obligatoria y gratuita es un beneficio para la sociedad, existen muchísimas dudas sobre cómo se puede sufragar un proyecto así. Para hacer realidad estos principios se ocupa una cantidad muy grande de recursos que todavía no queda claro de dónde podrían obtenerse. La UAA, al igual que otras instituciones autónomas de educación superior, podrían incrementar su cobertura de manera importante, siempre y cuando existiera la garantía de un presupuesto público para su operación. Sin embargo, con la amenaza a la restricción de sus ingresos es muy difícil llevar a cabo planes futuros, tan necesarios en estas instituciones.

Sin duda, las leyes orgánicas vigentes de muchas universidades autónomas pueden ser deficientes en varios aspectos y en ciertos momentos deberían actualizarse. Tomando en cuenta que los poderes legislativos estatales y federal tienen la facultad de expedir o modificar leyes orgánicas en las universidades, es lógico que puedan tener intención de hacerlo; pero no es positivo que lo hagan sin tener en cuenta la opinión de las propias comunidades universitarias. Habrá siempre que invocar a la buena relación entre las instituciones autónomas y su congreso correspondiente y, si hay formalidad y buena voluntad de ambas partes, el diálogo es la mejor forma para resolver diferencias.

32 *La Jornada Aguascalientes*, 13 de octubre de 2018.

Por ello, deben respetarse en todo tiempo los principios derivados de la Constitución Federal de México respecto de la autonomía universitaria; baste destacar que son de lo más preciso y trascendente de las disposiciones jurídicas en esta materia en América Latina y El Caribe, pero que en varios casos han sido vulnerados o no aplicados, por lo que ha llegado el momento de que dejen de ser incumplidos en muchas ocasiones por autoridades federales, estatales o municipales; así como por los partidos políticos, los sectores social y privado y por el propio personal académico, administrativo y estudiantil de las universidades o instituciones autónomas de educación superior en el país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero, fracción VII, dispone que:

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.³³

Como ha quedado acreditado en este ensayo, nuestra Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes ha sido una impulsora permanente de la defensa de la autonomía universitaria. Baste tan solo recordar que su intervención con el apoyo de la ANUIES permitió que en 2021 se estableciera en la nueva Ley General de Educación Superior que la gratuidad de la educación superior en las instituciones públicas se implementaría de manera progresiva en función de la suficiencia presupuestal a partir del ciclo 2022-2023, siempre y cuando estuviesen previstos anualmente los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como en los presupuestos de egresos de las entidades federativas, a efecto de

33 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, modificación al artículo tercero, fracción VII, sobre autonomía universitaria, Diario Oficial de la Federación 26 de febrero de 2013.

compensar los recursos que provenían de las cuotas escolares. De no existir ese condicionante presupuestal para quitar el cobro de cuotas, en las universidades autónomas se propiciaría su quiebra y posible desaparición.

Conclusiones

- 1) Hablar de la defensa de la autonomía universitaria en México es hablar de la historia de la autonomía. Es una prerrogativa que no se otorgó fácilmente, por la cual se tuvo que luchar en el transcurso de muchos años para conseguirla, y por la que hay que seguir luchando día a día para conservarla.
- 2) La autonomía universitaria surge en nuestro país para proteger y preservar la libertad de pensar y crear; para proteger la vida universitaria de los ataques y tensiones políticas del mundo exterior, al que están expuestas constantemente.
- 3) Esta autonomía ha vivido varios cambios; esto es, que ha cumplido distintos propósitos dependiendo de las necesidades que así lo han demandado. Sobre todo en momentos de crisis el concepto de autonomía ha sido móvil y ajustable.
- 4) Quienes conocen la universidad son aquellos que la construyen día con día. Son los propios universitarios los más facultados para decidir los asuntos de su universidad; sin embargo, en ocasiones hay actores externos que buscan incidir de diferentes maneras en la vida interna de estas instituciones.
- 5) La historia de las universidades estatales en México se encuentra plagada de episodios en los cuales han sido utilizadas por distintos actores políticos para cumplir sus propios fines, vulnerando así su autonomía y la misión que da sentido a su existencia.
- 6) A pesar de que la UAA ha mantenido a lo largo de su existencia una relación sana y de colaboración con el gobierno, lo mismo que con otras instituciones públicas, su autonomía se ha visto en varias ocasiones perjudicada por diferentes actores y por temas de índole inexorablemente política.
- 7) Al iniciar el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador se generó un ambiente de hostilidad hacia las universidades autónomas de todo el país, incluida nuestra casa de estudios. Entre otras cosas, desde dicha administración se intentó modificar la Constitución para que se eliminara la fracción del artículo tercero en donde se sustentaba la autonomía.

- 8) La intervención en 2019 (por segunda ocasión en la historia de nuestra casa de estudios) desde el Congreso de Estado por un diputado del grupo parlamentario del PAN, apoyado por la fracción parlamentaria del PRD, con la intención de reformar la Ley Orgánica de la Universidad, pretendía vulnerar seriamente la autonomía universitaria.
- 9) La aprobación en el Congreso Federal del carácter obligatorio y gratuito de la educación universitaria vulnera las facultades exclusivas de las universidades autónomas con respecto a su autogobierno, comprometiendo su financiamiento y sustento operativo. Aunque se logró establecer un fondo para garantizar la gratuidad de la enseñanza superior, el perfil parece no ser el adecuado, ya que puede propiciar la desaparición por quiebra presupuestal de las universidades autónomas, al no compensarse suficiente y adecuadamente los esfuerzos de esas instituciones y de sus alumnos para sufragar parcialmente la educación superior.

La vulnerabilidad jurídica de la autonomía queda acreditada desde el nacimiento de las universidades públicas, ya que el acto de su fundación y de otorgamiento de su autonomía dependen de la voluntad o iniciativa del presidente de la república o del gobernador de su estado. Además, es necesaria la aprobación legislativa del Congreso de la Unión o del congreso local, con una intervención gubernamental y política que deja en entredicho la independencia y las libertades de este tipo de instituciones de educación superior.

Con tristeza, aceptamos que existen algunos casos de mal uso de los recursos económicos que manejan las universidades autónomas, en el nuevo marco legal deberían ampliarse y rigidizarse los controles en la rendición de cuentas y en la utilización de los mismos, con órganos y mecanismos al interior de las propias instituciones que gocen de libertad plena y efectiva en el ejercicio de sus funciones.

La autonomía universitaria tiene tres obligaciones jurídicas plenamente referidas en la ley: transmitir el conocimiento, crear nuevos conocimientos por medio de la investigación y hacer llegar a toda la sociedad los beneficios de la cultura. Existe otra finalidad anteriormente señalada: toda universidad autónoma tiene que ser la conciencia crítica de su sociedad.

En este momento crítico para la autonomía universitaria, nuestra tarea será identificar las ambigüedades, las tensiones y las exigencias de cambios en las estructuras de origen. En tiempos de incertidumbre, el ejercicio intelectual de las universidades públicas autónomas de México deberá ser primeramente de crítica consigo misma para finalmente serlo con los actores externos que pretenden alterarla. Lo trascendente es fortalecerla; no desaparecerla o distorsionarla.